

INFORME DE COMISARIO

Señores:
Accionistas
ODONTOLOGIA PARA SIEMPRE ODPASI S.A
Ciudad.

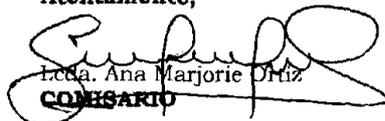
Re: informe especial sobre la Gestión y Situación Económica y Financiera del ejercicio Fiscal 2011 de la Compañía.

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que disponen los Artículos 321 y 333 de la Ley de las Compañías, presento mi informe como Comisario de la Compañía, respecto del ejercicio fiscal de 2011, y un cumplimiento de la Ley y la Resolución 90153005 de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial No 485 del 24 de julio 1990).

- 1.9. En mi opinión, el Gerente General y Representante Legal, Administrador de esta Compañía, ha dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio, en su gestión durante el ejercicio económico analizado.
- 1.10. El administrador de la Compañía ha presentado toda la colaboración para el cumplimiento de mis funciones.
- 1.11. La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, el libro talonario de acciones los comprobantes y libros de contabilidad se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Además la custodia y conservación de los bienes de la compañía a la presente fecha son adecuados.
- 1.12. En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías debiendo advertir lo siguiente:
 - a. No existe requisito de presentación de garantías de los administradores de la Compañía.
 - b. Se me ha entregado copia de cada uno de los balances mensuales de comprobación.
 - c. He revisado los libros y papeles de la Compañía durante el ejercicio económico en cuestión.
 - d. He revisado el Balance y las cuentas de pérdidas y ganancias.
 - e. No ha habido necesidad de convocar por mi parte a Junta General de Accionistas.
 - f. No habido lugar a la aplicación de las normas sexta del Art. 321
 - g. He sido convocado oportunamente a las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía, aunque no he asistido.
 - h. No habido razón para vigilar las operaciones de la Compañía.
 - i. He solicitado los informes que he creído convenientes al administrador de la compañía.
 - j. No ha habido razón para proponer la remoción del Administrador.
 - k. No ha habido razón para presentar a la Junta General
- 1.13. La compañía mantiene un sistema de control interno que permite llevar al día la situación económica y financiera con veracidad.
- 1.14. En mi opinión, las cifras que me han sido presentadas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad.
- 1.15. En mi opinión, los estados financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
- 1.16. Quedan anotados en el numeral 1.4 los comentarios sobre los asuntos requeridos en el numeral 1.9 Art. 1 de la Resolución 90153005 de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Lcda. Ana Marjorie Ortiz
COMISARIO

